



MENDOZA, 20 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 31331/2023** y la Ordenanza Nro. 8/2021-CD, donde se tramita la designación de abanderadas y escoltas de la Facultad de Educación para el ciclo lectivo 2023-2024, y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza citada en el visto establece las condiciones y reglamenta el procedimiento para la elección de abanderados/as y escoltas en esta Unidad Académica.

Que la Dirección de Alumnos eleva el orden de mérito compuesto por cuatro (4) estudiantes que cumplen las condiciones para la designación de abanderados/as y escoltas.

Que, atento a la falta de estudiantes para completar la nómina de este año, el Consejo Directivo individualizó las portadoras de las banderas nacional y provincial y las escoltas de la primera, correspondiente al período 2023- 2024, según los promedios obtenidos y conforme al Artículo 3 de la ordenanza.

Que dicha norma establece que, en el caso de estudiantes que no reúnan las condiciones requeridas, podrán postular aquellas estudiantes que fueron elegidas abanderadas o escoltas en el ciclo lectivo anterior, siempre y cuando su situación académica garantice que conservará la condición de estudiante en el período para el que es designada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR abanderada de la Facultad de Educación, **portadora de la Bandera Nacional**, a la estudiante **Agustina Florencia MONTEMAYOR (DNI Nro. 37.505.509)** del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de 9,16 (NUEVE con 16/100).

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR escoltas de la Bandera Nacional de la Facultad de Educación a las siguientes estudiantes:

Primera Escolta: Débora Alejandra SENDRA BASEGGIO (DNI Nro. 39.241.455) del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de 9,00 (NUEVE con 00/100).

Segunda Escolta: María Micaela FIGUEROA (DNI Nro. 36.753.584) del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación discapacidad motora, cuyo promedio es de 8,60 (OCHO con 60/100).

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- DESIGNAR abanderada de la Facultad de Educación, **portadora de la Bandera Provincial**, a la estudiante **Ana Laura BONINI BIASI (DNI Nro. 43.279.507)** de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, cuyo promedio es de 9,03 (NUEVE con 03/100).

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo